Suministros y servicios para la integración de la plataforma de videoconferencia de Batera con MS Teams

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Junio 2021

Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.

Versión	Fecha	Resumen de cambios	Elaborado por:	Aprobado por:
1.0	07/06/2021	Versión Inicial	Josu Bagazgoitia	

Índice

Contenido

1 Introducción 4
1.1 Perfil de la compañía 4
1.2 Situación actual y necesidad 5
1.3 Justificación de la tecnología 5
2 Alcance y objeto del contrato 6
2.1 Objeto de la contratación 6
2.2 Descripción de la solución actual 6
2.3 Descripción de suministros objeto del contrato 8
2.4 Descripción de los servicios del contrato 10
3 Requisitos asociados a los servicios 11
3.1 Plazo de ejecución 11
3.2 Requisitos generales 11
3.3 Coordinación con terceros 11
3.4 Seguimiento y control de ejecución del proyecto 11

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus

En el Consejo de Gobierno de 14 de enero de 2014, el Consejero de Hacienda y Finanzas informó de una iniciativa departamental consistente en el inicio de un proyecto de estudio y análisis de las oportunidades de mejora derivadas del proceso de convergencia en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La labor consistía en definir un nuevo modelo basado en el análisis detallado de la situación actual de prestación de servicios en materia de Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC) en el seno de la Administración Pública y el sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi, comprendiendo la Red Corporativa Administrativa del Gobierno Vasco y las Redes Sectoriales, así como cualquier otra infraestructura informática y de comunicaciones utilizada por las entidades del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

La propuesta elaborada fue aprobada en Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2015, instando a llevar a cabo un proceso de convergencia en materia TIC en principio circunscrito a las infraestructuras y elementos anexos (Infraestructuras, Comunicaciones, Puesto de Trabajo y Servicios Corporativos Unificados), proponía una metodología y gobernanza de trabajo para la implementación del nuevo modelo de convergencia TIC-ICPS articulado a través de EJIE.

En Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2016 se aprueba el documento ejecutivo «Plan General de actuación en materia de Convergencia» y se autoriza la implementación del proceso de convergencia, consistente en la puesta en marcha desde EJIE como órgano gestor de un Catálogo de Servicios ICPS a ofrecer a los Entes y Redes del Sector Público vasco, e implementar de forma paulatina.

1.2 Situación actual y necesidad

En la actualidad, EJIE presta un servicio de videoconferencia basado en el fabricante Poly a varias entidades del sector público vasco.

Dicho servicio está integrado con aplicaciones de terceros, en este caso con Skype. Esta integración permite establecer y agendar videoconferencias de Skype involucrando recursos gestionados por la plataforma: equipos de sala de videoconferencia.

La evolución tecnológica de Microsoft desde Skype a Teams que ha sido adoptada por la Red Corporativa Administrativa del Gobierno Vasco (RCA en lo sucesivo) conlleva la adaptación de la citada integración, de ahí la necesidad de este expediente.

Se plantea, por tanto, y a través del siguiente expediente:

- La construcción e implantación de una solución evolucionada de la plataforma actual de videoconferencia que permita la integración con la herramienta Microsoft Teams.
- La dotación de licencias necesarias, junto con su soporte y garantía de fabricante asociados, para disponer de dicha solución.

1.3 Justificación de la tecnología

Se requiere utilizar productos del fabricante Poly atendiendo a los siguientes aspectos:

- Existe un escenario de aplicaciones y servicios en producción que constituyen la base de partida sobre la que construir la integración: plataforma de video del fabricante Poly y plataforma unificada de comunicación y colaboración del fabricante Microsoft (Microsoft Teams)
- La única tecnología compatible para realizar la integración es la aportada por el fabricante de la plataforma de video Poly
- La citada tecnología de Poly está certificada por Microsoft por lo que la compatibilidad está asegurada.

En definitiva, la tecnología seleccionada para este expediente está condicionada al escenario actual de aplicaciones y servicios en producción, no siendo viable cualquier otro fabricante distinto a Poly por ser incompatible técnicamente.

2 Alcance y objeto del contrato

2.1 Objeto de la contratación

El objeto del presente Pliego de Condiciones Técnicas es, atendiendo al escenario y requisitos que se describen más adelante, la contratación de todos los suministros y servicios necesarios para ofrecer una solución evolucionada de la plataforma de videoconferencia:

- El suministro de licencias (con su soporte de fabricante asociado) y servicios de instalación del fabricante Poly necesarios para la construcción e implantación de un nuevo escenario tecnológico evolucionado que permita la integración de la plataforma de video Poly con la herramienta MS Teams para la solución de videoconferencia de RCA. Concretamente:
 - Productos relacionados con los servicios de instalación del nuevo escenario y la desinstalación de configuraciones existentes.
 - Suministro de licencias y su soporte de fabricante asociado que correspondan al nuevo escenario solicitado.
- Servicios de seguimiento, gestión, documentación y de transferencia de conocimiento.

Los suministros y servicios se prestarán en el CPD de EJIE ubicado en Avenida del Mediterráneo 14, 01010 Vitoria-Gasteiz y en las infraestructuras de terceros que apliquen (cloud)

- CPD de EJIE:
 - Servicios de desinstalación y retirada de configuraciones existentes de Skype for Business que ya no son necesarias
- Nube Cloud:
 - Todo lo necesario para la integración con MS Teams

El adjudicatario deberá asumir los posibles desplazamientos necesarios a dicho CPD (Incluidos en el importe total de la oferta)

2.2 Descripción de la solución actual

En este apartado se describe la solución actual implantada en EJIE. Esta descripción no exime al adjudicatario de hacer su propio análisis más detallado cuando tenga que enfrentarse al proceso de instalación.

En la siguiente tabla se detallan los componentes de la plataforma actualmente instalada para la solución de videoconferencia de RCA, así como una descripción de las funcionalidades de cada uno de ellos:

Servidor	Rol	Descripción
RealPresence Resource Manager **(RPRM Virtual Edition)**	**Servicios de gestión, monitorización y actualización de software de endpoint y dispositivos, así como licenciamiento y monitorización de los diferentes servidores de la plataforma.**	Las principales responsabilidades de Resource Manager son las licencias y la administración de dispositivos. También proporciona servicios de supervisión y directorio.

Servidor	Rol	Descripción
DMA VE	**Servicios de Gatekeeper H.323 y SIP register, servidor de llamada, control de llamadas y control de los recursos de la MCU.**	Gestor de conferencias y servidor de llamadas.
RealPresence Collaboration Server (RPCS Virtual Edition)	**Concentrador de las conferencias multipunto.**	El Collaboration Server es responsable de hospedar la conferencia multipunto. En el caso de integración con Skype, es el servidor que establece la unión de los endpoint de Poly y Skype for business a través de la AVMCU de Skype for business.
Poly Content Connect (PCC)	**Compartición de contenido entre Skype y Poly.**	PCC es responsable de la transcodificación de contenido. En este caso específico, transcodificará RDP-BFCP en integraciones con Skype for Business.
RealPresence Access Director (RPAD) (2x)	**Servicios de firewall traversal (B2B, B2C) con Internet.**	El RPAD es el dispositivo Edge. Permite el registro seguro de dispositivos externos de su LAN y llamadas entre dispositivos internos y externos. Es un componente de la solución WebRTC (servidor STUN / TURN).
RealPresence WorkFlow Server. Web Suite Portal. (RPWS WSP)	**Programación de reuniones via Web.**	WebSuite permite conferencias basadas en web para participantes externos.
RealPresence WorkFlow Server. (RPWS MEA)	**Servicios de videoconferencia basada en Web (SIP y WebRTC) para usuarios e invitados.**	Meeting Experience Portal proporciona el portal del usuario y habilita los controles de la reunión. Componente de la solución WebRTC.

Todos los servidores de la plataforma RealPresence se han implementado en un entorno virtualizado.

A demanda, EJIE puede proporcionar, bajo solicitud del licitador, datos adicionales del escenario tecnológico involucrado cumplimentando el Anexo XIV del PCP, y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

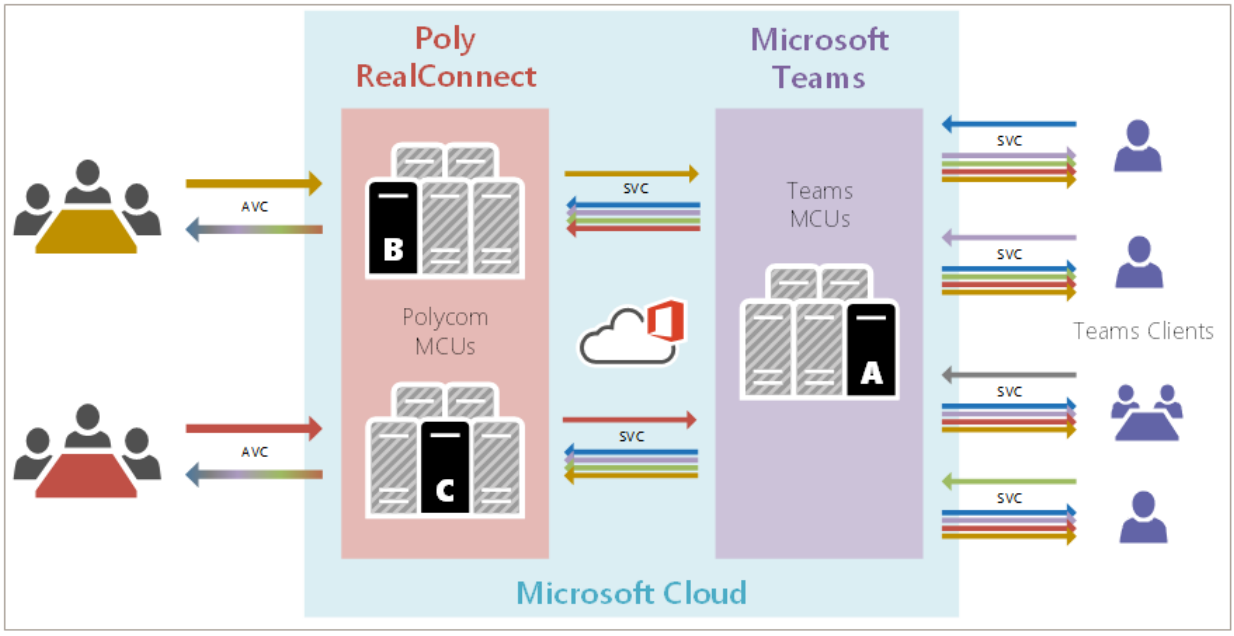
2.3 Descripción de suministros objeto del contrato

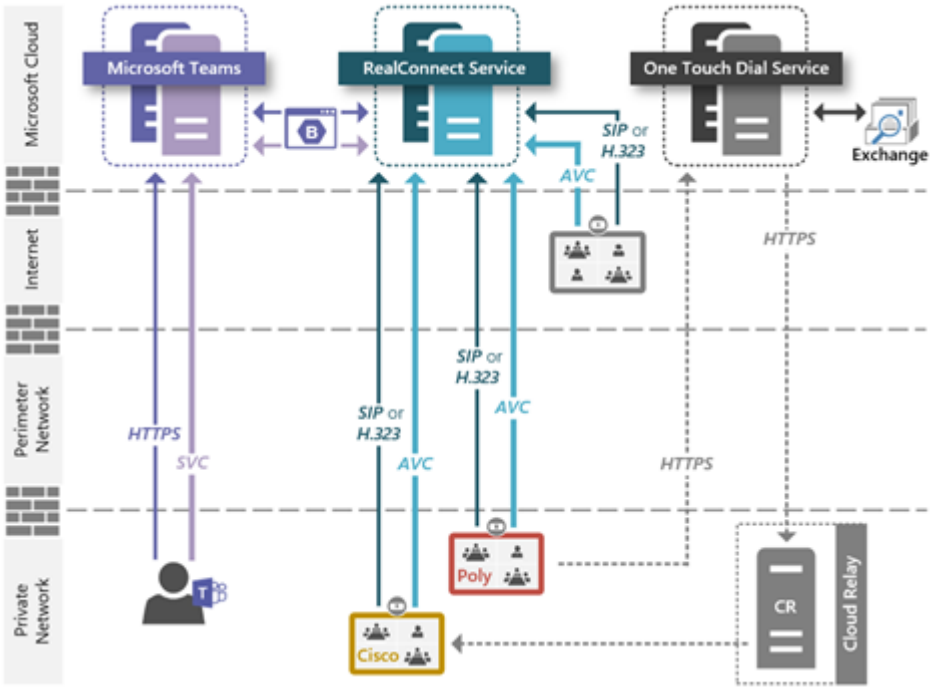
Tras analizar las soluciones técnicas del fabricante Poly disponibles, se ha optado por la solución basada en nube frente a la solución local (instalación en el CPD de EJIE) porque es la que aporta más ventajas en términos de funcionalidad, rendimiento, implantación, evolución, mantenimiento posterior y modelo de licenciamiento.

Las características de esta solución, que permitirá conectar equipos de videoconferencia a reuniones de Microsoft Teams, son:

- Alojamiento en la nube de Microsoft (Azure)
- Operación realizada por el fabricante (Poly)
- Escalabilidad y alta disponibilidad
- Integración directa con Microsoft Teams

Los siguientes esquemas ilustran la solución descrita más arriba:





Los suministros que se solicitan a través de este contrato para construir la citada solución son:

- El suministro de 6 licencias en modo suscripción concurrentes Poly RealConnect Service for MSFT Teams Video Interop (código de fabricante: part number 4877-09900-673) incluyendo su soporte de fabricante asociado, la prestación de reporting y la prestación One Touch Dial disponibles durante un plazo de 3 años.
- El suministro del paquete de servicios de instalación y configuración (código de fabricante: part number 6867-08700-900). En lo que se refiere a la prestación One Touch Dial incluida en las licencias anteriores, se deberá configurar para que los equipos de videoconferencia puedan unirse con un solo toque a reuniones de Microsoft Teams y de Zoom.
- El suministro del paquete de servicios de desinstalación y retirada de configuraciones existentes de Skype for Business que ya no son necesarias (código de fabricante: 6867-08700-128)

En la siguiente tabla se muestra el resumen de los suministros solicitados:

CÓDIGO DE FABRICANTE (PART NUMBER)	CONCEPTO	CANTIDAD
4877-09900-673	Licencias RealConnect Service por MSFT Teams Video Interop (3 años de suscripción)	6
6867-08700-900	Paquete de Servicios de instalación y configuración de la solución	1
6867-08700-128	Paquete de Servicios de desinstalación y retirada de configuraciones existentes (Skype for Business)	1

Todas las licencias y sus soportes asociados deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante.

El adjudicatario deberá asegurar que el acceso al soporte de fabricante que acompaña a las licencias sea posible para personal de EJIE o quien EJIE considere, en este sentido, se deberá permitir el cambio de titular del citado soporte si EJIE así lo solicitase.

2.4 Descripción de los servicios del contrato

En este apartado se describe el alcance de los servicios del contrato solicitados a través de este expediente son:

2.4.1 Seguimiento, control y gestión del contrato

El adjudicatario designará una persona responsable del proyecto como interlocutor principal con EJIE para ejecutar tareas de seguimiento, control y gestión del contrato según se especifica más adelante en el apartado 3.4.2

2.4.2 Documentación de la solución en el nuevo entorno

Una vez finalizados los trabajos de puesta en marcha, se deberá documentar la solución desplegada, incluyendo como mínimo:

- Documentación del diseño de detalle.
- Documentación exhaustiva de la instalación y configuraciones adoptadas.
- Documentación para entrega del servicio a Operación, incluyendo los siguientes conceptos:
 - Gestión del Conocimiento: Descripción y características generales del entorno, descripción de los distintos elementos que conforman la plataforma con el rol que desempeñan, configuraciones especificas a tener en cuenta, diseño y arquitectura con los diagramas de red o topológicos de la solución incluyendo todos los elementos involucrados en la solución, así como los flujos de comunicaciones necesarios para su funcionamiento.
 - Gestión de Activos: Inventario detallado de activos
 - Gestión de la Configuración: Detalle de las configuraciones siguiendo las mejores prácticas de fabricante y los estándares de EJIE.
 - Gestión de Backup: Definición de los backups configurados.

2.4.3 Configuración del sistema de reporting

La empresa adjudicataria deberá contemplar la configuración del sistema de reporting para que EJIE pueda consultar datos de la actividad de llamadas en la solución de videoconferencia de RCA.

2.4.4 Transferencia del conocimiento

La empresa adjudicataria deberá considerar los servicios necesarios para realizar la transferencia de conocimiento a EJIE orientada a la descripción del diseño y arquitectura de solución desplegada, al funcionamiento de la misma y a la gestión, operación y reporting de los diferentes servicios.

Dicha transferencia de conocimiento será impartida por personal cualificado e irá dirigida a personal de EJIE, con una duración estimada de, al menos, 4 horas y en las instalaciones que EJIE especifique o en formato online.

La empresa adjudicataria deberá entregar documentación relativa a los temas tratados en la sesión.

Por último, la sesión de transferencia podrá realizarse antes de finalizar la puesta en marcha de cara a tomar decisiones de diseño con conocimiento de causa.

3 Requisitos asociados a los servicios

3.1 Plazo de ejecución

Se considera un plazo máximo de de 2,5 meses para la puesta en marcha de la solución de acuerdo con las especificaciones de este pliego de condiciones técnicas.

3.2 Requisitos generales

Los trabajos a desarrollar por el adjudicatario se consideran "llave en mano", por lo que éste deberá aportar todas las prestaciones, suministros y servicios que sean necesarios, excepto aquellos que de forma explícita se hayan establecido como fuera del alcance del contrato. Ello incluye la puesta a disposición del personal técnico adecuado y con la experiencia necesaria para la prestación de los servicios.

Asimismo, el adjudicatario aportará todas las herramientas, aparatos, equipos de medida/pruebas, y cualquier otro material que pueda ser necesario para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.

En el desarrollo de los trabajos objeto del servicio es responsabilidad del adjudicatario atenerse a toda la normativa que sea de obligado cumplimiento y a la buena práctica que en cada momento sea aplicable a la actividad que realiza, tanto en sus aspectos técnicos como administrativos.

Serán por cuenta del adjudicatario los seguros necesarios para la realización de las actividades objeto del presente pliego, así como para cubrir los posibles daños o perjuicios que pudieran ocasionarse.

Como criterio general, durante la ejecución de los trabajos objeto de la contratación, la empresa adjudicataria se compromete a facilitar en todo momento a EJIE y, si es el caso, a las personas designadas por esta, la información y documentación que estas soliciten para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan presentarse y de las tecnologías, métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

En ningún caso el adjudicatario podrá realizar acciones de comunicación y/o difusión del proyecto sin la debida autorización previa por parte de EJIE.

3.3 Coordinación con terceros

Con carácter general, la plataforma actual de videoconferencia está en producción y está siendo explotada para la prestación de diferentes servicios, por lo que la empresa adjudicataria deberá considerar la necesidad de coordinación con Soporte EJIE para la ejecución de las tareas de este proyecto.

3.4 Seguimiento y control de ejecución del proyecto

3.4.1 Seguimiento por parte de EJIE

EJIE será responsable de la gestión y seguimiento global del proyecto, velando por el cumplimiento de hitos y objetivos establecidos en contrato. En caso necesario, EJIE intermediará entre el adjudicatario y la entidad involucrada: RCA.

3.4.2 Seguimiento por parte del adjudicatario

El adjudicatario designará una persona responsable de proyecto como interlocutor principal con EJIE para el control de ejecución del proyecto.

Esta persona se responsabilizará de las siguientes tareas principales durante toda la vigencia del contrato:

- Será el responsable por parte del adjudicatario de disponer de los medios y organizar los recursos y equipo de trabajo que garanticen los resultados esperados en proyecto en plazos y calidad técnica.
- Coordinará todos los trabajos involucrados en este contrato, incluidos los servicios profesionales de fabricante. Entre otras tareas, se encargará de: presentar los aspectos técnicos de la solución, planificar los trabajos, comunicar requisitos técnicos que por parte de EJIE sea necesario implementar y acompañar en todo momento las actividades del fabricante.
- Asistirá, junto con los técnicos que se estime conveniente, a las reuniones de seguimiento y técnicas que convoque EJIE y con la periodicidad que se designe.
- Será el punto de contacto para atender cualquier tipo de incidencia o consulta técnica o de cualquier otra índole que pueda surgir con los elementos objeto del contrato y actuar como intermediario con el fabricante.

3.4.3 Equipo de trabajo para la ejecución del proyecto

El adjudicatario pondrá a disposición del contrato el personal adecuado con la preparación y experiencia necesarias para llevar a cabo las tareas requeridas para la ejecución del contrato.